

Nueva directiva relativa a la seguridad de las redes y sistemas de información en la unión europea

La nueva Directiva (UE) está destinada a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión

La Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016 de 2016, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión, entrará en vigor el próximo 7 de agosto, y deberá ser transpuesta por los Estados miembros antes del día 9 de mayo de 2018.

La seguridad de las redes y sistemas de información es un elemento primordial del comercio entre los Estados miembros y desempeña un papel crucial en la sociedad actual. Cualquier incidente que derive en alteraciones del nivel de seguridad de las redes y sistemas de información puede generar considerables **pérdidas financieras, dañar la confianza del usuario y causar grandes perjuicios económicos.**

Para dar inmediata respuesta a los potenciales incidentes, la Directiva **integra una serie de requisitos mínimos** dirigidos a los Estados miembros que se agrupan en grandes categorías: **(i)** desarrollo de capacidades y planificación; **(ii)** intercambio de información; **(iii)** cooperación y requisitos comunes de seguridad para los operadores de servicios esenciales y **(iv)** cooperación y requisitos comunes de seguridad para los proveedores de servic ...